

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 127, de fecha 7 de junio, se procede a su corrección.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, artículo 7 «Bonificaciones», apartado 1, debe decir «Las transmisiones intervivos, por donación, o mortis causa referentes a la vivienda habitual del causante, siempre que los adquirentes sean el cónyuge, los descendientes o los ascendientes por naturaleza o adopción, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto».

La Puebla de Almoradiel 12 de julio de 2013.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 6889